

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA CONTEMPORÁNEA



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Becas de circulación en Danza – Danza Contemporánea

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Danza
Valor de estímulo	Quince millones de pesos (\$15.000.000) Distribuidos de la siguiente manera: Dos (2) estímulos económicos por un valor de Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) cada uno.
Número de estímulos	Dos (2)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de Febrero de 2017
Fecha de cierre	27 de Marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de listado de propuestas inscritas	28 de Marzo de 2017
Publicación Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.	21 de Abril de 2017
Subsanación	Del 22 de Abril de 2017 a las 8:30 am al 24 de Abril de 2017 a las 5:00 pm
Publicación listado definitivo	03 de Mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	8 de Mayo de 2017

Fecha máxima solicitud de cambio de integrante	Hasta el 22 de Junio de 2017 a las 5:00 pm
Publicación de resultados	30 de Junio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de Noviembre de 2017

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

La presente beca promueve la circulación de obras de danza contemporánea ya creadas con el objetivo de fortalecer el trabajo de bailarines, directores, coreógrafos y agrupaciones que desarrollan procesos de creación en danza contemporánea y fomentar la descentralización de los procesos de circulación distrital.

Condiciones específicas de participación:

1. Un concursante podrá inscribir sólo una (1) propuesta a este concurso. No incluye músicos, luminotécnicos, diseñadores de vestuario, compositores, ni cargos técnicos.
2. La obra o puesta en escena propuesta debe tener al menos cuatro (4) funciones ya realizadas.
3. La agrupación o persona jurídica que postula la obra a circular debe haber realizado mínimo dos (2) obras de creación en danza contemporánea.
4. La propuesta debe tener una duración de mínimo cuarenta (40) minutos.

5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona Jurídica

6. Perfil específico del participante

El concursante deberá tener una trayectoria de por lo menos tres (3) años en danza contemporánea, con mínimo dos obras realizadas. La obra a concursar deberá tener mínimo cuatro funciones ya realizadas antes del cierre de la inscripción.

Agrupación: integrada por colombianos o extranjeros mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Persona Jurídica: con domicilio en Bogotá.

7. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato **PDF** que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la I son 9 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

- A) **Nombre de la propuesta**, nombre del concursante y nombre del representante.
- B) **Reseña** y trayectoria de la agrupación o persona jurídica (máximo una (1) página).
- C) **Listado de integrantes** y roles específicos en la puesta en escena (ver anexo ficha técnica).
- D) **Reseña de la puesta en escena** (máximo dos (2) páginas).
- E) **Rider técnico** de la obra. Especificar todos los requerimientos técnicos, plano de luces, etc.
- F) **Link**, enlace o hipervínculo del video de la obra completa (Youtube, Vimeo).
- G) **Lugar y fecha de las presentaciones** con soportes de las funciones realizadas de la obra propuesta.
- H) **Programas de mano o certificaciones** expedidas por teatros o escenarios, que den cuenta del número de obras creadas, que contengan el nombre de la agrupación, los nombres de las obras en danza y el año de realización (mínimo dos (2) obras).
- I) **Descripción de la propuesta de socialización** con el público después de las presentaciones que no exceda los 20 minutos por función.

8. Criterios de evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES
Composición coreográfica	30%
Propuesta técnica e interpretativa	30%
Dramaturgia y dirección	30%
Propuesta de socialización	10%
TOTAL	100%

9. Derechos y Deberes Específicos de los Ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%)** del valor total de la beca, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

- **Un segundo desembolso del veinte por ciento (20%)** del valor restante de la beca contra entrega de un informe final de actividades que contenga soportes de las funciones realizadas y reflexión sobre su interacción con el público en los escenarios descentralizados, el cual debe ser avalado por la Gerencia de Danza.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES

- Presentar un (1) informe final de actividades que contenga soportes visuales (video y fotografías) de las funciones realizadas y reflexión sobre su interacción con el público en los escenarios descentralizados, el cual debe ser avalado por la Gerencia de Danza.

- Las propuestas seleccionadas realizarán tres (3) funciones en los escenarios dispuestos por la Gerencia de Danza en alianza con el programa Cultura en Común.

- Las funciones programadas se realizarán en espacios descentralizados de la ciudad, con el fin de fomentar la formación de públicos y por ello deberán realizar un proceso de interacción final con el público asistente.

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NUMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4